I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000402

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, - 1 ABR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/296/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/063/2021 de la Dirección de Obras Municipales; el Memorándum N°800/053/2021 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/160/2021 y N°202/326/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/160/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"HABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS" ID 812-8-LE21**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/0326/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"HABILITACIÓN Y ADQUISICIÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE BUSES ELÉCTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS", ID N° 812-8-LE21,** suscrito con fecha 23 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA., RUT. N°77.140.072-8,** representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zuñiga**, Cedula de Identidad N°11.786.252-6, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/0160/2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACION Y ADQUISICION PARA ESTACIONAMIENTO DE BUSES ELECTRICOS CUMUNA DE CERRILLOS", ID N° 812-8-LE21**. En virtud del Decreto Exento N°202/326/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** ya individualizada. Don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada..

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la habilitación del terreno municipal, para estacionamiento de tres buses eléctricos municipales las obras contemplan la limpieza del terreno, instalación de gravilla compactada, instalación eléctrica exterior incluyendo empalme, instalación de portón de acceso vehicular, puerta de acceso peatonal y reposición de muros bulldog en mal estado. Así también la compra de implementos para la habilitación del recinto municipal como área de estacionamiento de los buses eléctricos municipales, todo lo anterior acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, planos y documentación que acompaño la Licitación Publica

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$23.372.320.- (veintitrés millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos) IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración, que está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 60 días corridos, en virtud de del Formulario número 11 en concordancia con el punto 1.7 de las bases Administrativas Generales. Dicho plazo comenzará a regir el día siguiente hábil a la entrega del terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $1.168.616.- (un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos), número de folio B0087948, fecha de emisión 18/03/2021 y con fecha de vencimiento 18/07/2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **Cristóbal Villalobos Achá**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 13 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000402

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.31.02.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores", 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" y 215.29.05.999 "Otras, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"HABILITACION Y ADQUISICION PARA ESTACIONAMIENTO DE BUSES ELECTRICOS, COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 23 de Marzo del año 2021, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. 77.140.072-8 representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** cédula de identidad N°11.786.252-6, con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/0160/2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"HABILITACION Y ADQUISICION PARA ESTACIONAMIENTO DE BUSES ELECTRICOS CUMUNA DE CERRILLOS", ID N° 812-8-LE21**. En virtud del Decreto Exento N° 202/326/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** ya individualizada. Don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada..

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la habilitación del terreno municipal, para estacionamiento de tres buses eléctricos municipales las obras

contemplan la limpieza del terreno, instalación de gravilla compactada, instalación eléctrica exterior incluyendo empalme, instalación de portón de acceso vehicular, puerta de acceso peatonal y reposición de muros bulldog en mal estado. Así también la compra de implementos para la habilitación del recinto municipal como área de estacionamiento de los buses eléctricos municipales, todo lo anterior acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, planos y documentación que acompaño la Licitación Publica

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$23.372.320.- (veintitrés millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos) IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración, que está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 60 días corridos, en virtud de del Formulario número 11 en concordancia con el punto 1.7 de las bases Administrativas Generales. Dicho plazo comenzará a regir el día siguiente hábil a la entrega del terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $1.168.616.- (un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos), número de folio B0087948, fecha de emisión 18/03/2021 y con fecha de vencimiento 18/07/2021.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **Cristóbal Villalobos Achá**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 13 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

contemplan la limpieza del terreno, instalación de gravilla compactada, instalación eléctrica exterior incluyendo empalme, instalación de portón de acceso vehicular, puerta de acceso peatonal y reposición de muros bulldog en mal estado. Así también la compra de implementos para la habilitación del recinto municipal como área de estacionamiento de los buses eléctricos municipales, todo lo anterior acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, planos y documentación que acompaño la Licitación Publica

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$23.372.320.- (veintitrés millones trescientos setenta y dos mil trescientos veinte pesos) IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración, que está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 0 días corridos, en virtud de del Formulario número 11 en concordancia con el punto 1.7 de las bases Administrativas Generales. Dicho plazo comenzará a regir el día siguiente hábil a la entrega del terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

60 días corridos y entero. Cambiar.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en el punto número 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $1.168.616.- (un millón ciento sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis pesos), número de folio B0087948, fecha de emisión 18/03/2021 y con fecha de vencimiento 18/07/2021.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **Cristóbal Villalobos Achá**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 13 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DÉCIMO: El poder de don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** .para representar a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES REDIN SPA.
p.p JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

jpcv